

**MINUTA**  
**Reunión No. 1033-2023**

- Fecha reunión:** Jueves 14 de setiembre 2023
- Inicio:** 08:30 a.m.
- Lugar:** **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**
- Presentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, MSc. Laura Hernández Alpízar y Srita. Abigail Quesada Fallas.
- Ausente injustificado:** Sr. Saúl Peraza Juárez.
- Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

### **1. Agenda**

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1032
3. [Correspondencia](#)
4. Autorización de transferencia excepcional de recursos económicos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica
5. Análisis sobre Fondos del Sistema (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)
6. Estructura programática (a cargo de la señora Ana Rosa Ruíz)
7. R-753-2023 Plazas nuevas requeridas para el IV Trimestre de 2023

8. Audiencia: **Readjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago** (Invitada: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento) 11:00 am

9. Plan Maestro Campus Tecnológico Local San Carlos (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández)

10. R-1201-2022 y R-737-2023 Plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019

11. Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)

12. Varios

## 2. Aprobación de la minuta No. 1032

Se somete a votación la minuta N. 1032 y es aprobada por unanimidad.

## 3. Correspondencia

### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

**a.1 DFC-622-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite criterio sobre la adquisición, uso y control de los activos dentro del Reglamento de asignación, ejecución, control y evaluación del plan presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). **Se asocia a Exp CI-028-2023. Tema se agendará en una próxima sesión.**

**a.2 R-753-2023** Memorando con fecha de recibido 12 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, la MPSc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión y la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita la creación de plazas nuevas a partir de remanentes identificados en la Partida de Remuneraciones.

con recursos provenientes del Fondo del Sistema para lo que- resta del 2023. Se asigna Exp-CI-174-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**a.3 FEITEC-PRES-112-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de setiembre de 2023, suscrito la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al MAE. Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta al oficio VAD-315-2023 sobre lo consignado en el oficio DFC-625-2023. Se asocia a Exp CI-097-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3328, ARTÍCULO 3, INCISOS 1, 2, 4, 5, 8, 12, 23 y 28, DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2023**

**1. AUDI-SIR-036-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, en el cual remite seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-002-2023 “sobre la necesidad de elaborar, aprobar y divulgar, los procedimientos necesarios para la atención de los diferentes recursos ordinarios y extraordinarios que se presenten a la Rectoría para su resolución, en los que se establezcan en forma precisa las actividades -incluidas las de supervisión-, los plazos internos y los responsables de su ejecución, con el objetivo de minimizar los riesgos identificados”. (SCI-1189-09-2023) Firma digital. **Se toma nota**

**2. AUDI-SIR-037-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la M.Psc. Camila Delgado Aguero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i. Departamento Financiero Contable, en el cual remite seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-010-2023 “sobre la necesidad de que se giren las instrucciones que correspondan para establecer las acciones pertinentes tendientes a reclasificar los gastos que se indican según la actividad que se realiza en la Unidad Ejecutora que corresponde y se definan mecanismos de control, tanto en el Departamento Financiero Contable como en la Oficina de Planificación Institucional, que permitan verificar en las modificaciones presupuestarias la correspondencia del gasto, con el origen de los recursos y/o la aplicación dispuesta para su ejecución y que la vinculación de estos recursos con el Plan Anual Operativo atienda a las metas y a las actividades aprobadas para el logro

de éstas, como garantía de la fidelidad de la información presupuestaria, con el objetivo de minimizar los riesgos identificados”. (SCI-1190-09-2023) Firma digital. Se toma nota

**4. CISI-13-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Laura Queralt Camacho, Presidenta Ad hoc Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral (CISI), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Máster. Marlon Ruiz Navarro, Presidente de Comisión Institucional de Salud Integral, en el cual informa que en la Sesión Extraordinaria CISI-01-2023, realizada el 21 de agosto de 2023 se realiza la votación para el puesto de presidencia de dicha comisión, queda electo como presidente el Máster Marlon Ruiz Navarro, representante ante la CISI del Campus Tecnológico Local San José. (SCI-1217-09-2023) Firma digital. Se toma nota

**5. AUDI-155-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-007-2023 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional”, como un servicio preventivo, con el propósito de que se analicen los riesgos asociados y se establezca un plan de acción para su gestión. (SCI-1218-09-2023) Firma digital. Remitir memorando a la Rectoría solicitando se mantenga informado al Consejo Institucional de las acciones tomadas para atender la advertencia remitida por la Auditoría Interna.

**8. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 04 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Jefferson Josué Campos Prendas, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Producción Industrial, San Carlos, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual externa su preocupación por un tema de pagos que se adeudan tanto a la ASEPI como a la empresa Alquileres Toños y otros proveedores, estos reintegros arrastran pendientes desde octubre del año 2022. (SCI-1183-09-2023). Se responde mediante correo electrónico enviado el 08 de setiembre de 2023.

**12. CNR-465-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente, al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Instituto Tecnológico de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Universidad Nacional, al MBA. Rodrigo Arias Camacho, Universidad Estatal a Distancia y al Consejo Nacional de Rectores, con copia al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Director de la Asesoría Legal y a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.41-2023, celebrada el 7 de setiembre de 2023, en el artículo 5, inciso c), titulado Programas y

comisiones, Correo electrónico de 4 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite propuesta de acuerdo para aprobar los lineamientos para la vigencia e implementación del salario global. (SCI-1214-09-2023) Firma digital. Se toma nota.

**23. FEITEC-PRES-106-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de setiembre de 2023, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual traslada el detalle de los gastos para que se realice la autorización de una transferencia excepcional de los recursos económicos de la FEITEC según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022. (SCI-1196-09-2023) Firma digital. Se asocia a Exp CI-097-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**28. R-782-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la Máster Andrea Cavero, Directora del DATIC y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, del 16 de agosto de 2023. Plan de acción para atender los hallazgos de la Auditoría Externa del periodo 2022: Carta de Gerencia de TI 2022 y Carta de Gerencia CG 2-2022, se remite el oficio GTH-504-2023 mediante el cual en el Departamento de Gestión de Talento Humano adjunta el informe para la atención de la recomendación referida al Hallazgo 3, indicando que se implementó la recomendación. (SCI-1213-09-2023) Firma digital. Se asocia a Exp CI-098-2023. Se toma nota.

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**c.1 Mensaje de correo electrónico** con fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, Secretaria de Apoyo de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al correo [ventas@alquilerestonos.com](mailto:ventas@alquilerestonos.com) y Asoc. de Estudiantes Ing. Producción Industrial - San Carlos [asepi@estudiantec.cr](mailto:asepi@estudiantec.cr), en el cual se le reiteran los esfuerzos realizados y la indicación de que se encuentra en trámite el giro de los recursos para que pueda resolverse la situación presentada.

**c.2 SCI-791-2023** Memorando con fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director a.i de la Oficina de Ingeniería, en el cual se da seguimiento al memorando OI-152-2023 (en atención al oficio SCI-557-2023)

**c.3 SCI-810-2023** Memorando con fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i del Departamento Financiero Contable, en el cual se da respuesta al oficio DFC-613-2023 Informe de Congruencia entre Presupuesto y Contabilidad al mes de junio 2023.

**c.4 SCI-811-2023** Memorando con fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, en el cual se da seguimiento al oficio R-487-2023 y al R-729-2023: Solicitud plazas nuevas II semestre 2023. Análisis respuesta al SCI-667-2023. Se asocia a Exp CI-131-2023

**c.5 SCI-812-2023** Memorando con fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, en el cual se da seguimiento al oficio R-733-2023 referido a la autorización de compra de terreno CTLSJ. Se asocia a Exp CI-162-2023

**c.6 SCI-813-2023** Memorando con fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, en el cual se remiten las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración sobre el Anteproyecto PAO 2024 según oficio R-752-2023. Se asocia a Exp CI-164-2023

#### **4. Autorización de transferencia excepcional de recursos económicos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Maritza Agüero hace uso de la palabra para exponer sobre el borrador de la propuesta que se ha venido adecuando de acuerdo con las observaciones que al respecto realizó la Auditoría Interna.

Ante algunas dudas en relación con las observaciones de la Auditoría y el giro de los fondos del 2022 y el presente año, se solicita invitar de manera inmediata a esta reunión al MAE. Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable y otra persona funcionaria del Departamento que el señor Masís considere conveniente para ir dando forma en algunos aspectos al borrador.

Ingresan a las 10:24 am el señor Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable y la MSc. Kattia Mena Cantillo, colaboradora de la Unidad de Análisis y Presupuesto.

El señor coordinador les da la bienvenida y contextualiza que, en el análisis de las observaciones que fueron remitidas por la Auditoría Interna, se advierte que parte de la transferencia es para atender compromisos de un periodo pasado,

presupuestariamente hablando, cuyos recursos debieron haberse comprometido, pero no se hizo de esa forma, por lo que el monto de los recursos asignados al periodo 2023 deben sufragar dichos pagos sin que esto signifique un giro adicional de fondos.

Añade que se debe buscar el mecanismo que, dentro del marco de la legalidad, brinde una salida eficiente y eficaz a esta situación. Sin embargo, existen algunas dudas sobre las fechas -años 2021 y 2023- que contienen algunas facturas que están dentro del detalle de gastos presentado por la Federación de Estudiantes, por lo que se considera de suma importancia conocer el criterio del Departamento Financiero Contable en relación con este tema, a la luz de las condiciones que ya se habían establecido para los giros del 2023 para la Federación de Estudiantes.

Se inicia con el análisis del documento en borrador que expone la señora Maritza Agüero y derivado de ello, se concentran las dudas en los aspectos siguientes:

1. Si una eventual transferencia en los términos que se discute implicaría alguna contravención a las “Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”.
2. Si la vinculación de los gastos con el plan de trabajo correspondiente puede hacerse en la liquidación y no previo a la transferencia (sería el plan del 2021 y del 2022 que son a los que responden las actividades incluidas en el auxiliar).
3. Si la transferencia puede hacerse en tractos, conforme se avance en la verificación de comprobantes de gastos.
4. Si el plazo para presentar la información de cierre 2022 al Departamento Financiero Contable, puede hacerse en plazo de 45 días hábiles y no de 30 días hábiles.

Se retiran las personas invitadas a las 10:24 am.

Una vez ampliados los elementos que originaron inquietudes, esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. En la reunión No.1032 del 07 de setiembre del 2023, esta Comisión dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional -en el marco de la solicitud presentada por la Rectoría en el oficio R-776-2023- que autorice que se transfiera a la FEITEC, de forma excepcional, un monto de hasta  $\phi$ 24.506 100.92 con miras a sufragar gastos incorporados en el documento “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”, y que sería cargado al monto asignado al ente federativo para su operación en el periodo 2023.
2. Mediante correo electrónico del 12 de setiembre de 2023 se recibieron observaciones de la Auditoría Interna, respecto a la eventual autorización de parte

del Consejo Institucional para que se efectúe una transferencia de recursos económicos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. A continuación, se extraen las referidas observaciones:

“

**OBSERVACIONES**

1. Las transferencias que se realicen a la FEITEC están bajo la **clasificación de sujetos privados administradores o custodios de fondos**, según lo resuelto por la Vicerrectoría de Administración, en el oficio VAD-410-2021, ratificado mediante oficio VAD-271-2022.
2. Le aplican las **“Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”**.

Los recursos siguen siendo recursos públicos y se deben ejecutar como tales.

Para el giro y ejecución de estos recursos deben estar vinculados con un “Plan de trabajo”, que contenga al menos objetivos, metas, indicadores de eficacia y responsables. Dicho plan debe guardar coherencia con respecto a lo que indique el sujeto público en sus instrumentos de planificación. (NCFAC/ASP 17, inciso f.)

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en la fase ejecución presupuestaria, norma 4.3.2, en concordancia con la NTPP 2.2.3. Principios presupuestarios, establecen:

“

**El presupuesto únicamente asumirá la ejecución de aquellos gastos imputables al período de su vigencia y sólo se le podrá imputar, como caso excepcional, las obligaciones que queden pendientes al finalizar el año, cuando la institución cuente con la autorización respectiva por una disposición legal o norma superior.**

La fase de ejecución presupuestaria es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse considerando las posibilidades de la institución. (el resaltado no es del original)

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán



*adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. **Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.** (el resaltado no es del original)*

- 3. Se comparte el criterio legal AL-359-2023, en cuanto a la legalidad que tiene el Instituto de transferir recursos de períodos anteriores o cancelar las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de cada año, al establecer la LAFPP, en su artículo 46 que los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se cargaran al período siguiente.*

*No obstante, el criterio legal omite la normativa técnica presupuestaria y el procedimiento a aplicar para la presupuestación y ejecución correspondiente.*

*Para que un gasto se pueda considerar como un compromiso pendiente de pago debe ser adquirido mediante procedimientos debidamente establecidos (orden de compra, reserva o documento que haga sus veces) y siempre y cuando en el momento de ser contraído, la partida presupuestaria respectiva tenga la suficiente asignación disponible.*

*Para su ejecución -pago de la obligación- se requiere que esos recursos se incorporen en el presupuesto institucional del año siguiente, ya sea en el presupuesto inicial, presupuesto extraordinario o mediante modificación presupuestaria con la aprobación respectiva, considerando las implicaciones en el Plan Anual Operativo.*

- 4. Se propone Autorizar... un monto de ..., **el cual será debitado del monto asignado al ente federativo para su operación en el periodo 2023...** (el resaltado no es del original)*

*La transferencia para la FEITEC que se incorpora en el presupuesto inicial 2023 se realiza al amparo del "Acuerdo mutuo" suscrito entre la Federación y el Instituto para un período definido -2023-. Este acuerdo se adiciona a la base legal de la aplicación que se refleja en dicho presupuesto -Estatuto Orgánico, Artículo 109-, por lo que, los recursos que se encuentran presupuestados bajo ese acuerdo no pueden ser utilizados para atender compromisos -obligaciones- de períodos anteriores, en atención a la norma 4.3.2 de cita. Corresponde en este caso aplicar el procedimiento que se indica en el punto anterior.*

*Se recuerda que el empleo de los fondos públicos sobre los cuales se tenga facultades de uso, administración, custodia o disposición, con finalidades diferentes de aquellas a las que están destinados por ley, reglamento o acto administrativo singular -acuerdo de este Consejo-, aun cuando estas finalidades sean igualmente de interés público o compatibles con los fines de la entidad o el órgano de que se trate. Asimismo, los funcionarios competentes para la adopción o puesta en*

*práctica de las medidas correctivas serán responsables, si se facilita el uso indebido, por deficiencias de control interno que deberían haberse superado razonable y oportunamente. (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131, ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa, inciso e)*

5. Se indica que el monto de la transferencia está **destinado a sufragar gastos incorporados en el documento “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”**, en el entendido de que las facturas pendientes corresponden a ese período, no obstante, ese Auxiliar incluye facturas de los períodos 2021 y 2023; además llama la atención de que muchos de esos gastos son servicios de comida, restaurante, gasolina y otros que normalmente son gastos de contado, no es clara la información si esas facturas están canceladas y a quién se le adeuda el dinero, en razón de que realizada una vez realizada la transferencia se tiene que presentar, los comprobantes de cancelación que corresponden, aspecto que debe aclararse, siendo el monto de cada año el siguiente:

Año	Monto (colones)
2021	815,765.00
2022	16,203,461.32
2023	7,337,474.60
<b>Total</b>	<b>24,356,700.92</b>

...”

*(La negrita corresponde al original)*

#### **Considerando que:**

1. Se conoce que en el marco de las “Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados” el sujeto receptor de los recursos -en este caso la FEITEC, clasificada en esta categoría por la Administración- debe de cumplir con una serie de requisitos previos, tales como el “Plan de trabajo”; no obstante, debe observarse que la autorización que se analiza no pretende obviar el cumplimiento de alguno de los requisitos previos. En este sentido, se conoce que existe un plan de trabajo 2022 en el cual se enmarcó la transferencia de recursos a la FEITEC en el año 2022 y también que en el oficio FEITEC PRES-110-2023, fechado el 11 de setiembre de 2023, la FEITEC hizo entrega a la Administración de la distribución presupuestaria 2023, así como del correspondiente Plan de trabajo.
2. Sobre la inclusión en el “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”, de gastos no solo del periodo 2022, sino también de los períodos 2021 y 2023:

<i>Año</i>	<i>Monto (colones)</i>
2021	815,765.00
2022	16,203,461.32
2023	7,337,474.60
<b>Total</b>	<b>24,356,700.92</b>

Ante estos aspectos, la señora Abigail Quesada Fallas, quien integra la Comisión de Planificación y Administración y además ejerce la Presidencia de la FEITEC, indicó que los primeros (2021) corresponden a gastos efectivos del periodo 2021 cuyas facturas fueron presentadas por el proveedor en el periodo 2022, lo cual podría resultar razonable, puesto que en el auxiliar se observan que corresponden a gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. En el segundo de los casos (2023) se indicó que corresponden a gastos efectivos del periodo 2022 cuyas facturas fueron presentadas a cobro en el periodo vigente y fechadas 2023, y además indicó la Sra. Quesada Fallas, que la FEITEC no ha incurrido en gastos en el periodo 2023.

3. En el proceso de revisión se detectó que existe una diferencia de 600 colones en el monto total detallado por la Rectoría en el oficio R-776-2023, correspondiente a ¢24.506.100.92, respecto al monto total que se deriva de la suma del auxiliar que sustenta el monto total de los gastos y ¢150.000.00 de comisiones bancarias, lo cual totaliza ¢24.506.700.92, aspecto que debe corregirse.
4. Siendo examinadas las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, así como el error indicado en el punto anterior, se encuentra necesario ajustar la recomendación emitida en la reunión No.1032 en el marco de la solicitud presentada por la Rectoría en el oficio R-776-202, de forma que se consideren aspectos adicionales sobre el origen y destino de los recursos que se estarían utilizando en la eventual transferencia, elementos de control que deben ser observados en el trámite, así como dotar de un mecanismo que sin menoscabar el debido proceso de verificación de los gastos, permita avanzar con el giro de los recursos.

### **Se dictamina**

Ratificar el dictamen emitido en la reunión No.1032 del 07 de setiembre del 2023, en cuanto a la razonabilidad y conveniencia de que el Consejo Institucional autorice que se transfiera a la FEITEC, de forma excepcional, un monto que permita sufragar los gastos incorporados en el documento "Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022". Para esto, se recomienda al Consejo Institucional que emita un acto en el cual:

- a. Se modifique el uso del total de recursos destinados a la FEITEC en el periodo 2023, en el marco del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.

3322, Artículo 10, inciso a. del 09 de agosto de 2023, de forma que ese inciso habilite que de los ¢117,756,250.00 incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023, ¢93,249,549.08 sean destinados para financiar actividades correspondientes al periodo 2023 y los restantes ¢24,506,700.92 a sufragar gastos justificados en el último giro de la transferencia del periodo 2022, el cual no se hizo efectivo.

- b. Se autorice a la Rectoría para que se transfiera a la FEITEC, de forma excepcional, un monto de hasta ¢24,506,700.92, con cargo a la partida TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, destinado a sufragar gastos incorporados en el documento “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”, el cual incluye facturas correspondientes a los periodos siguientes:

<i>Año</i>	<i>Monto (colones)</i>
<i>2021</i>	<i>815,765.00</i>
<i>2022</i>	<i>16,203,461.32</i>
<i>2023</i>	<i>7,337,474.60</i>
<i>Comisiones bancarias</i>	<i>150,000.00</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>24,506,700.92</i></b>

- c. Se indique a la Rectoría que los gastos detallados en el “Auxiliar de Facturas Pendientes de Pago compromisos 2022”, deberán ser verificados previo a la realización de la Transferencia por:
- El Departamento Financiero Contable contra los registros contables a fin de descartar duplicidades en gastos, inconsistencias en la información suministrada, que los comprobantes que respaldan los gastos incluidos en el Auxiliar se encuentren a nombre de la FEITEC.
  - La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en cuanto a la validación de la vinculación de cada uno de los bienes y servicios adquiridos por la FEITEC con el respectivo plan de trabajo que responden, así como con el fin público que se pretende cumplir con el uso de esos fondos públicos.

Dejando indicación de que, si el Departamento Financiero Contable o la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos identifica alguna de las situaciones detalladas en forma irregular no subsanable, se disminuyan los montos respectivos del monto máximo autorizado.

- d. Se autorice que la transferencia del monto máximo que se disponga pueda ejecutarse en uno o varios tractos, conforme al avance en la verificación indicada en el inciso anterior.
- e. Se disponga que el proceso de validación de los gastos en el marco de la eventual autorización deberá darse por finiquitada a más tardar el 15 de diciembre de 2023, fecha a partir de la cual no se reconocerá ningún gasto pendiente de verificación, aun cuando esté incluido en el auxiliar que sustenta la autorización de la transferencia excepcional.
- f. Se indique a la Presidencia de la FEITEC que deberá presentar ante el Departamento Financiero Contable la información establecida en la normativa y procedimiento aplicables, correspondiente al cierre del período 2022, en un plazo de 45 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Este aspecto, que sea verificable por la dirección del Departamento Financiero Contable.
- g. Se aclare a la Presidencia de la FEITEC y a la Rectoría que la ejecución de gastos correspondientes al periodo 2023 que requieran de una transferencia excepcional en el marco de la habilitación que se indicó en el inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, deben ser presentados ante el Consejo Institucional previo a la ejecución del gasto.
- h. Se reitere a la Rectoría la necesidad de que se revise y actualice el “Convenio específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la gestión del beneficio patrimonial” conforme se solicitó en el inciso e del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022. Además, que se revise que dicho convenio fue pactado en el marco de una transferencia con beneficio patrimonial, siendo que actualmente la transferencia que se realice al ente federativo se enmarca en el concepto de administrador o custodio de fondos públicos, según clasificación otorgada por la Vicerrectoría de Administración.

Se elevará la propuesta al Pleno.

## **5. Análisis sobre Fondos del Sistema (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

## **6. Estructura programática (a cargo de la señora Ana Rosa Ruíz)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

## **7. R-753-2023 Plazas nuevas requeridas para el IV Trimestre de 2023**

El señor coordinador hace una reseña del contenido del oficio R-753-2023 y de las plazas que se solicitan. En total para las plazas solicitadas se requieren ¢59.000.000 (cincuenta y nueve millones) para lo que resta del año 2023 y todas serían financiadas con los Fondos del Sistema.

En cuanto al dictamen de la viabilidad financiera, el dictamen remitido es positivo. En cuanto al dictamen de la OPI se hace la vinculación con el impacto académico y se detalla para que se utilizaran cada una de ellas. Toda esta información está contenida en la documentación remitida y que es de conocimiento de las personas integrantes de esta Comisión.

La señora Ana Rosa Ruíz señala que es importante que ante este panorama ya se esté al día con los ajustes por Centro de Costo, por lo que le parece que el acuerdo tomado referente a remuneraciones no se ha atendido y que en ese sentido considera que aún no debería atenderse nada relacionado con tema de plazas u otros similares.

El señor Coordinador manifiesta su preocupación sobre seguir deteniendo decisiones de este tipo, aunque comparte la preocupación de la señora Ruiz, pero sí considera primordial tomar posición en cuanto a las plazas que se requieren para la organización del Congreso Institucional y las requeridas para el proceso de evaluación del desempeño. La señora Raquel Lafuente manifiesta igualmente su preocupación al respecto y sugiere que se avance en la propuesta para que se haga la advertencia de lo que está pendiente por parte de la Administración.

La señora Ana Rosa Ruíz señala que no se ha recibido respuesta sobre las consultas anteriores que esta Comisión ha realizado sobre escenarios utilizando la modificación de plazas existentes.

El señor Coordinador indica que realizará las consultas con respecto a la fecha límite que tiene la Administración para el cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3326 Artículo 11 y se solicita agendar el punto para la próxima semana.

## **8. Audiencia: Readjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago (Invitada: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento) 11:00 am**

Ingresan vía Zoom a la reunión, al ser las 11:00 am, las siguientes personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y la MAE. Milena Bermúdez Badilla, Profesional en Proveeduría Institucional.

El señor coordinador les da la bienvenida y acto seguido la señorita Bermúdez procede con la siguiente presentación:



## ANTECEDENTES

### •Ofertas presentadas

1. VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anonima.
2. Servicio de Limpieza a su Medida Selime Sociedad Anonima.
3. Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.
4. Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electronicos En Seguridad.
5. Servicios de Consultoría de Occidente Sociedad Anonima.
6. Distribuidora y Envasadora de Quimicos Sociedad Anonima.
7. Compañía De Servicios Multiples Masiza Sociedad Anonima.
8. Servicios Multiples Especializados Sermules Sociedad Anonima.

## MONTO DE LAS OFERTAS

OFERENTE	MONTO ANUAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS
VMA Servicios Integrales de Limpieza S. A.	¢296.560.898,78
Servicio de Limpieza a su Medida Selime S. A.	¢326.915.589,48
Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.	¢310.270.546,28
Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad.	¢ 303.586.003,32
Servicios de Consultoría de Occidente S.A.	¢379.009.368,40
Distribuidora y Envasadora de Quimicos S.A.	¢307.723.765,21
Compañía De Servicios Multiples Masiza S.A.	¢305.852.271,40
Servicios Multiples Especializados Sermules S.A.	¢295.757.433,24



### OFERTAS ELEGIBLES

OFERENTE	MONTO ANUAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS
VMA Servicios Integrales de Limpieza S. A.	¢296.560.898,78
Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.	¢310.270.546,28
Consortio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad.	¢ 303.586.003,32
Compañía De Servicios Múltiples Masiza S.A.	¢305.852.271,40

### EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

Oferta	Nombre del proveedor	Precio	Experiencia	Calificación
1	VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.	80.00%	20.00%	100.00%
3	Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.	76.47%	20.00%	96.47%
4	Consortio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos En Seguridad	78.15%	20.00%	98.15%
7	Compañía De Servicios Múltiples Masiza S.A.	77.57%	20.00%	97.57%

## ANÁLISIS TÉCNICO

Según oficio SG-191-2023 :

Se recomienda adjudicar a VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. por ser la oferta elegible de menor precio y obtener el mayor puntaje en la evaluación .

### Oferente Elegible de menor precio

OFERENTE	MONTO MENSUAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO	MONTO ANUAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS
VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.	¢24.228.831,60	¢290.745.979,20

## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con sustento en el SG-191-2023, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, se recomienda, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, adjudicar a:

**VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A.**  
**Cédula Jurídica 3-101-086923**

<b>Monto sin Impuestos</b>	<b>¢290.745.979,20</b>
<b>Monto de los Impuestos (2% de IVA)</b>	<b>¢5.814.919,584</b>
<b>Monto adjudicado con Impuestos</b>	<b>¢296.560.898,784</b>
<b>Plazo de Entrega</b>	<b>5 días hábiles</b>

Se agradece la información a las personas invitadas, las cuales se retiran a las 12:30 pm.

Se solicita agendar este punto para la reunión del próximo jueves 21 de setiembre a fin de poder elevar la propuesta al Pleno para la sesión del martes 26 de setiembre.

### **9. Plan Maestro Campus Tecnológico Local San Carlos (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

### **10. R-1201-2022 y R-737-2023 Plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

### **11. Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

### **12. Varios**

12.1 La señora Ana Rosa Ruíz solicita que se pueda enviar una solicitud de ampliación del oficio VAD-215-2023, emitido por el Dr. Alejandro Masis Arce, vicerrector de Administración en ese momento, para la revisión de la política de Ejecución del PAO 2023 sobre el servicio de transporte. En dicho oficio se indicó lo siguiente:

*“12. En la última reunión sobre este tema donde estuvimos personal de la VAD y DFC específicamente de la unidad de Presupuesto, se encontró que existe un histórico muy robusto del comportamiento del consumo del servicio de transporte por año, centro funcional y otros detalles. Además, se acordó que la Unidad de Presupuesto (se entregará como máximo el 31 de julio 2023), hará una relación del monto que se puede asignar a el servicio como un todo a partir del presupuesto que tienen las partidas de efectivo relacionadas con este, a saber: combustible, tiempo extraordinario y viáticos y otros.”*

Por lo tanto, se solicita enviar un oficio con el objetivo de continuar con el análisis de la propuesta presentada para mejorar el Servicio de Transporte, para que se suministre un detalle de la información que se indica en el inciso 12 de los considerandos de la propuesta presentada (citada anteriormente).

No se presentan asuntos varios adicionales.

**Finaliza la reunión al ser la una con seis minutos de la tarde.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza**  
Secretaria de Apoyo